



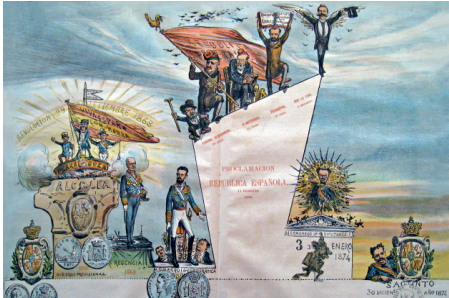
COLEGIO ESCOLAPIAS
GANDIA

NOMBRE Y APELLIDOS _____

CURSO _____ DEPARTAMENTO _____

FECHA _____ ASIGNATURA _____ TEMA _____

C
P
A



La nación española y en su nombre las Cortes Constituyentes, elegidas por sufragio universal [...] sancionan la siguiente Constitución:

Art. 16. Ningún español que se halle en el pleno goce de sus derechos civiles podrá ser privado del derecho a votar en las elecciones de Senadores, Diputados a Cortes, Diputados provinciales y concejales.

Art. 17. Tampoco podrá ser privado ningún español: del derecho a emitir libremente sus ideas y opiniones [...].

Art. 21. La nación se obliga a mantener el culto y los ministros de la religión católica. El ejercicio público o privado de cualquier culto queda garantizado [...].

Art. 32. La soberanía reside esencialmente en la Nación [...].

1 de junio de 1869

- 1.- Describe las fuentes (qué son, cuando se realizaron y por quién) (1,5 punto)
- 2.- Señala las ideas principales de las fuentes (2 puntos)
- 3.- Define bandolerismo, federalismo, pronunciamiento (2,5 puntos)
- 4.- a) Compara las tres últimas constituciones en los siguientes aspectos: soberanía, sufragio, religión, derechos y libertades. ¿Cómo calificarías a cada una de ellas? (4 puntos)

1.- Caricatura sobre las etapas del Sexenio Democrático, desde la revolución de 1868, pasando por el Gobierno Provisional, el reinado de Amadeo I o la Primera República hasta que en diciembre de 1874, el General Martínez Campos, aparece restaurando el escudo de la monarquía histórica. Se trata de un documento iconográfico, una fuente primaria de carácter político. Con toda probabilidad pertenece a la revista satírica “La Flaca”. En el Sexenio democrático se dieron cotas de libertad de expresión completamente impensables en un período anterior. En esta situación se produjo un importante desarrollo de la prensa satírica, especialmente de revistas en las que proliferaban las caricaturas en las que se criticaba a los políticos y se hacía burla de los acontecimientos más relevantes de la vida pública.

La segunda es una fuente primaria de carácter jurídico y político. Se trata de la Constitución elaborada en junio de 1869 por el parlamento constituyente elegido por las elecciones de enero de ese mismo año. Las elecciones (por sufragio universal) habían sido convocadas por el gobierno provisional que se había hecho cargo del poder tras la victoriosa revolución de 1868 (“la Gloriosa”, que había provocado el exilio de Isabel II a Francia), y del que Prim y Serrano eran los personajes más relevantes.

2.- Siguiendo la viñeta, el escudo real de la casa de Borbón da paso al amanecer en España, la “Revolución de 29 de septiembre de 1868” con Topete, flanqueado por Prim desde la fragata “Zaragoza”, enarbolando en Cádiz la bandera con el lema del pronunciamiento “Viva España con honra”, en el cual se plasmaba el ideario de la revolución. Está sobre el puente de Alcolea, donde tuvo lugar la batalla y el triunfo del general Serrano contra Novaliches, al servicio de la Reina Isabel II.

Los firmantes del pacto de Ostende constituyen el “Gobierno Provisional”, que en 1868 dará luz a la “peseta” y a la Constitución del 1869.



COLEGIO ESCOLAPIAS
GANDIA

NOMBRE Y APELLIDOS _____

CURSO _____ DEPARTAMENTO _____

FECHA _____ ASIGNATURA _____ TEMA _____

C

P

A

Desbancando a los demás pretendientes, Amadeo de Saboya se hace con el cetro de la monarquía democrática como señala el Art 33 de la Constitución, mientras se acuñan nuevas pesetas con su efigie. El 11 de febrero de 1873 se proclama la República Española.

Figueras enarbola la bandera de la “República Federal”, sobre la inscripción “federal algodонера 23 de abril” (...no sabemos quien trata de trabarlo); Pi y Margall contempla la escena desde su República “pi-rotecnic 11 de junio”; Salmerón, esgrime la Filosofía del Kraussismo desde su República filosófica de 18 de julio; y finalmente, Castelar desde el 8 de septiembre, y “por lo fino”, se contempla, haciendo alarde de su elocuencia pero dirigido ya hacia el precipicio final.

El 3 de enero de 1874, aparece el General Pavía y los Diputados abandonan el Congreso por los tejados, mientras una figura con tupé, Sagasta, se escabulle. En la última escena, en diciembre de 1974, el General Martínez Campos, aparece restaurando el escudo de la monarquía histórica, en Sagunto.

En cuanto a la segunda fuente, las ideas destacadas de la Constitución de 1869 son: recoge una amplísima declaración de derechos individuales, la más extensa hasta entonces. Dentro de lo que es el marco de la ideología liberal, se pretende establecer un marco apropiado para que se desenvuelva la libertad de los ciudadanos, evitándose situaciones de autoritarismo gubernamental, como las ocurridas en época de los gobiernos conservadores de Isabel II.

Por primera vez en España declara la libertad de culto (aunque no el laicismo estatal, pues el Gobierno se compromete a mantener el culto católico). Es la primera vez que ocurre esto con una Constitución. Hasta ahora todos los textos legales declaraban la religión católica como la oficial, y la hacían obligatoria para los ciudadanos. Se establece la soberanía nacional. Este era uno de los elementos claves de la ideología liberal, y había sido defendida por los progresistas (antes exaltados y radicales) y los demócratas (frente a los conservadores partidarios de la soberanía compartida), pero salvo en la constitución del 12 este principio no había sido recogido en los textos constitucionales promulgados (Estatuto Real, Constituciones de 1837 y 45) en parte por las cesiones de los progresistas ante los moderados, en parte por el triunfo de los segundos.

La forma del Estado era el de monarquía. La “Gloriosa” había sido iniciada por militares unionistas y progresistas que habían logrado controlar los alzamientos populares y encauzarlos hacia sus intereses monarquizantes. Pero ni estos grupos, ni por supuesto los demócratas, querían a la familia de Isabel II en el trono, por tanto una de las primeras preocupaciones del nuevo Gobierno fue buscar un candidato al trono. El elegido será Amadeo de Saboya, pero la decisión no fue fácil y hasta provocó graves conflictos diplomáticos que fueron el origen de una guerra (la franco-prusiana de 1870).

3.- *Bandolerismo*: Los problemas del campo andaluz fueron el origen de un fenómeno singular; el bandolerismo, que llegó a ser una "verdadera guerra social". La partida de bandoleros se forma cuando salen de la legalidad que controlan el cacique o el terrateniente y se refugian en las montañas. Cuentan con el apoyo de la población popular y viven de robos, rapiñas, secuestros, etc.

Federalismo: Doctrina política democrática que propugna la unión de varios estados nacionales en un organismo supranacional dotado de poderes centrales y una Constitución válida para todos ellos. Supone la descentralización del gobierno que se traspa a los diferentes estados federados

Pronunciamiento: Alzamiento militar para derribar un gobierno. Han sido muy numerosos y decisivos en la historia contemporánea española debido a la macrocefalia militar, a la abundancia de guerras y a la debilidad política del sistema democrático. En España los ha habido de muy distinto signo político y con pretensiones diversas. Desde los que buscaban restaurar el absolutismo como , hasta los que buscaban instaurar la República pasando por los que querían abolir el absolutismo como el de Espoz y Mina, Riego o Torrijos, o los que acaban con el poder de los moderados - Vicálvaro, la Gloriosa, Sargentos de la Granja- o los que su fin era terminar con el poder de los progresistas - Narváez contra Espartero-, etc.

4.- Ver documento anexo del cuadro comparativo de constituciones